

Dec. No. 747-11 que modifica el numeral 1 del Art. 2 del Decreto No. 331-96, que dispuso la asignación de apartamentos en el Proyecto “Correa y Cidrón”, Distrito Nacional. Asigna un apartamento en dicho Proyecto al señor Miguel Antonio Hernández Oleaga. G. O. No. 10655 del 31 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 747-11

VISTA: La comunicación No. 4101, del 22 de noviembre de 2011, del Administrador General de Bienes Nacionales.

VISTO: El Decreto No. 331-96, del 14 de agosto del 1996.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se modifica el numeral 1, del Artículo 2, del Decreto No. 331-96, del 14 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos del proyecto habitacional “Correa y Cidrón”, ubicados en el Distrito Nacional, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“1. MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ OLEAGA, portador de la Cédula de Identidad No. 001-1222884-6, el Apartamento No. 202, del Edificio No. 5, del proyecto habitacional “Correa y Cidrón”, ubicado en el Distrito Nacional.

Artículo 2. Envié al Administrador General de Bienes Nacionales, para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ